

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná – Caldas, diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022). A despacho del señor Juez el proceso Rad. 2022-00097, indicándose que, se allegó memorial donde se solicita la corrección del nombre del apoderado designado por la sociedad que representa la parte demandante. Sírvase proveer.

LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

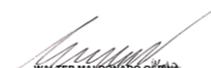


JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL
Chinchiná - Caldas, diez (10) de junio de dos mil veintidós.

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 190
PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 17-174-40-89-004-2022-00097
DEMANDANTE: HENRY LÓPEZ GIRALDO
DEMANDADO: JOSÉ ALBEIRO LOAIZA C

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso ejecutivo de la referencia, se procede en los términos del artículo 286 del C.G.P., a establecer que para todos los efectos del presente trámite ejecutivo el apoderado designado por la sociedad CASTAÑO Y CASTELLANOS ASOCIADOS, es el Dr. ANDERSON STEVEN FRANCO SERNA identificado con la CC. 1.060.653.286 y Tarjeta Temporal 29742 del C.S de la J.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


WALTER MACDONADO OSPINA
JUEZ

Firmado Por:

Walter Maldonado Ospina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 004 Promiscuo Municipal
Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be8d2dae324f1bbfee9601f68227d07399b882ae68ba1a97a49154a12cbe83a**

Documento generado en 10/06/2022 11:25:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>